## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM REJG/FGR/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 14 de marzo de 2018.-

## VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto el ordinario 18 de la Escuela La Patagua y autorizado por el Director del DAEM.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Patagua, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$92.182. (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos).

## **DECRETO EXENTO N° 729**

- **01. GÍR**ESE al Sr. Daniel Duran, R.U.T. N° la suma de **\$92.182.-** (noventa y dos mil ciento achienta y dos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 30 de Mayo 2018
- 03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- 05. Por ordan del Sañor Alcalde,

FERMIN GUTH REFER RIVAS

Secretario Mulicipal

RAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

2	Alaa	1-1:	
-	Alcal	CH.	

- ➤ Interesado
- DAEM
- Transparencia
- > Control